

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
N°			Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio.	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
11		REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL																
12	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	La inscripción busca una protección jurídica específica al titular inscrito, mediante la publicidad registral que ofrece el Registro de la Propiedad.	Presentación de los documentos físicos en el área de recepción	1. Tres ejemplares notariadas (Que cumple todos los requisitos legales) 2. Carta de pago del impuesto predial (actualizada). 3. Certificado de No adeudar al Municipio. 4. Certificado de gravamen (actualizada) 5. Certificado de Expensa (cuando es compraventa de un departamento) 6. Pago de Impuesto a la Herencia (solo cuando se inscribe Donación y Particiones)	1. Revisión de la escritura (Departamento Jurídico) 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a la inscripción 4. Entrega de documentos (recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H00)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD • Se cobra de acuerdo a la ordenanza Municipal.	3 días	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			4	4	100%
13	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL	La inscripción busca una protección jurídica específica al titular inscrito, mediante la publicidad registral que ofrece el Registro Mercantil.	Presentación de los documentos físicos en el área de recepción	1. Tres ejemplares notariadas (Que cumple con todos los requisitos legales).	1. Revisión de la escritura (Departamento Jurídico) 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a la inscripción 4. Entrega de documentos (recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H01)	REGISTRO MERCANTIL • Se cobra de acuerdo a la tabla aprobada por la Dinardap.	3 días	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%
14	COPIAS DE ESCRITURAS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD	La copia certificada sirve para indicar que es una fiel copia de la escritura Registrada.	Solicitando el servicio en la Recepción del Registro de la Propiedad.	1. Traer los datos específicos (Fecha de inscripción, Repertorio, Registro y Acto de la inscripción). 2. Solicitud dirigido al Registrados de la Propiedad, adjunto con una copia de la cédula quien está solicitando (solo cuando él solicitante no es el propietario)	1. Presentar los datos en la ventanilla (Recepción). 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a la búsqueda de la escritura (Archivo). 4. Entrega de documentos (recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H00)	Se cobra de acuerdo a la ordenanza Municipal.	4 horas	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%

15	COPIAS DE ESCRITURAS DE MERCANTIL	La copia certificada sirve para indicar que es una fiel copia de la escritura Registrada.	Solicitando el servicio en la Recepción del Registro de la Propiedad.	1. Traer los datos específicos (Fecha de inscripción, Repertorio, Registro y Acto de la inscripción). 2. Solicitud dirigido al Registrados de la Propiedad, adjunto con una copia de la cédula quien está solicitando (solo cuando él solicitante no es el propietario)	1. Presentar los datos en la ventanilla (Recepción). 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a la búsqueda de la escritura (Archivo). 4. Entrega de documentos (recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H00)	Se cobra de acuerdo a la tabla aprobada por la Dinardap	4 horas	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%
16	CERTIFICADO DE NO POSEER PROPIEDAD	El certificado de no poseer propiedad, sirve para demostrar que no tiene propiedad Registrada en esta jurisdicción.	Solicitando el servicio en la Recepción del Registro de la Propiedad.	1. Copia de la cédula y papel votación a color	1. Presentar la copia de la cédula (Recepción). 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a la búsqueda (Departamento de Certificaciones) 4. Entrega de documentos (recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H03)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD • Se cobra de acuerdo a la ordenanza Municipal.	24 horas	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames Sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%
17	RAZONES DE INSCRIPCION DE MERCANTIL	La razón de inscripción son permite demostrar que ya se encuentra inscrita la escritura.	Solicitando el servicio en la Recepción del Registro de la Propiedad.	1. Traer la escritura	1. Revisión de la escritura (Recepción) 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a adjuntar la razón de la inscripción 4. Entrega de documentos (recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H03)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD • Se cobra de acuerdo a la ordenanza Municipal.	2 horas	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%
18	RAZONES DE INSCRIPCION DE PROPIEDAD	La razón de inscripción son permite demostrar que ya se encuentra inscrita la escritura.	Solicitando el servicio en la Recepción del Registro de la Propiedad.	1. Traer la escritura	1. Revisión de la escritura (Recepción) 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a adjuntar la razón de la inscripción 4. Entrega de documentos (recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H04)	REGISTRO DE LA PROPIEDAD • Se cobra de acuerdo a la ordenanza Municipal.	3 horas	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%

19	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES DE MERCANTIL	La certificación registral sirve para acreditar si un bien inmueble está libre de cargas o tiene algún gravamen	Solicitud que los usuarios deben dirigir al Registrador de la Propiedad y Mercantil.	1. Traer los datos específicos (Fecha de inscripción, Repertorio, Registro y Acto de la inscripción). 2. Solicitud dirigido al Registrados de la Propiedad, adjunto con una copia de la cédula de quien está solicitando (solo cuando él solicitante no es el propietario)	1. Revisión de la ficha (Recepción) 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a la certificación 4. Entrega de certificado (Recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H01	REGISTRO MERCANTIL • Se cobra de acuerdo a la tabla aprobada por la Dinardap.	1. Tres días cuando no tienen fichas creadas 2. 24 horas cuando tienen fichas	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%
20	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES DE PROPIEDAD	La certificación registral sirve para acreditar si un bien inmueble está libre de cargas o tiene algún gravamen	Solicitud que los usuarios deben dirigir al Registrador de la Propiedad y Mercantil.	1. Traer los datos específicos (Fecha de inscripción, Repertorio, Registro y Acto de la inscripción). 2. Solicitud dirigido al Registrados de la Propiedad, adjunto con una copia de la cédula de quien está solicitando (solo cuando él solicitante no es el propietario)	1. Revisión de la ficha (Recepción) 2. Orden de pago (Recepción) 3. Procede a la certificación 4. Entrega de certificado (Recepción)	(Lunes a Viernes desde las 8H00 hasta 17H00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD • Se cobra de acuerdo a la ordenanza Municipal.	1. Tres días cuando no tienen fichas creadas 2. 24 horas cuando tienen fichas	Ciudadanía en general	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Dirección: Vía Principal Atacames sector Cococbam ba. Telefono: (062) 2731-871) (2760-268) (EXT 205)	La documentación debe presentarse en la Oficina del Registro de la Propiedad con facultad de Registro Mercantil del GADMA	NO			0	0	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						Portal de Trámite Ciudadano (PTC) http://www.municipiodeatacames.gob.ec/kweb/servicios_que_ofrece												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/04/2020												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						Registro de la Propiedad y Mercantil												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						Abg. Carlos Boada Ortiz												
CURRÉO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						carlosbohada44@hotmail.com												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(2731-871) (2760-268) (EXT 205)												